

ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 1 de 19



Firmo bajo protesta por no establecer la literalidad de la sesión, y en lo que se refiere al punto número seis de la orden del día no se lleva a cabo la presentación del presupuesto con los formalidades de ley

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 18:10 (dieciocho horas con diez minutos) del día 11 (once) del mes de Noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, licenciada Marta Pintor Calvario, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestra Daniela Alejandrina López López, maestro Jorge González Figueroa, a efecto de celebrar sesión **Ordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al estar presentes **11 (once)** de los **11 (once)** integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. A continuación, la Presidenta Municipal, abogada Jazmín Carrión Calvario, somete a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno.** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.** Lectura del acta número 1 (uno) correspondiente a la sesión de instalación de fecha 1 (uno) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro); y en su caso, aprobación de las misma. * **Punto número Cuatro** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la firma de un convenio con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de la Trabajadores. * **Punto Número Cinco.** - Análisis y en su caso, aprobación de la minuta de proyecto de decreto número 29577/LXIII/24 del Congresos del Estado de Jalisco, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 9, 10, 12, 28 y 116 -Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. * **Punto Número Seis.** - Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Siete.**- Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto la creación de un Comité de Cementerios Municipales. * **Punto Número Ocho.** - Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) conforme a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. * **Punto Número Nueve.** - ASUNTOS GENERALES. * **Punto Número Diez.** - Clausura. Aprobado que fue por unanimidad el Orden del Día, **SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO** como sigue: * **Punto Número Uno.** - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Numero Dos.** - También ya fue desahogado al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Tres.** - De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos del pleno. * **Punto Número Cuatro.** - El Pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad por **11 (once)** a favor de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, maestro Jorge González Figueroa, medico Saul Moisés Cortes Cervantes;

SECRETARÍA
Sebastiana Cantero

Mercedes Montero F.
Saul M. Cortes C.



Bajo Protesta por no apearse a la literalidad del desahogo.

Jazmín Carrión Calvario



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Página 2 de 19

Miembros
Debatiana Cortez

maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la suscripción de un convenio de afiliación, a celebrarse entre el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) y el Municipio de Sayula, Jalisco, que es gobernado por este Ayuntamiento de elección popular directa y al cual, le corresponde la competencia que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos otorga al gobierno municipal. **Segundo.** Se autoriza y faculta al ciudadano Síndico Municipal para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el convenio de afiliación respectivo, así como los demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente punto acuerdo. **Tercero.** Lo anterior, se acuerda en términos de lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, numeral 83, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. **En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes Regidora Daniela Alejandrina López López** bueno, en esta, en lo que tiene que ver con el Instituto Nacional para el Consumo de los Trabajadores digo, que también estoy de acuerdo en eso, sin embargo también quería proponer que se tuviera a bien considerar el poder realizar un convenio de colaboración con una institución financiera llamada "aprecia" ellos también ofrecen el mismo servicio, digo, tal vez a lo mejor parezca redundante que sean dos instituciones que puedan ofrecer créditos a los trabajadores, pero bueno va en el sentido que quienes le den la mayor facilidad para poder realizar el trámite con una mejor tasa de interés con mejores beneficios pues que tengan la posibilidades los trabajadores de seleccionar una u otra, otra opción, digo, creo por ahí si lo desean con gusto puedo hacerles llegar vía WhatsApp ahorita lo puedo mandar o a usted el convenio para que ustedes lo puedan ver , una pequeña presentación de lo que es la financiera y si tienen a bien y consideran pues que también se suscribiera el convenio tanto con Fonacot como con la financiera "aprecia". **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco** claro que si regidora, aquí cabe mencionar para todas y todos, quien hace esta solicitud es el titular de sindicato mayoritario el C. Daniel Vargas en su carácter de titular por ende aquí sería valorar, está hablando a nombre de todas y de todos o de la mayoría, en este caso sería bueno hacer la aportación de este nuevo convenio regidora por conducto de las áreas necesarias para su valoración y en su momento poder autorizarse si ustedes tienen a bien hacerlo. **regidora Daniela Alejandrina López López:** si, he deseo hacer una contra replica, en la administración pasada en el cual era el titular el licenciado Daniel Carrión también esta solicitud se presentó firmada incluso por los tres titulares en aquel momento de los sindicatos tanto el licenciado Daniel Vargas como también Fernando y en aquel entonces yo era también secretaria general de sindicato de minorías, no, por así decirlo entonces los tres sindicatos presentamos esta solicitud para que se hiciera la firma del convenio de colaboración con la financiera "aprecia", porque también considerábamos que tenía buenos beneficios para los trabajadores, digo, en algún momento dado se nos dijo que no, que ya tenían dado a Fonacot , nada más que hacía falta la actualización del padrón, y dijeron es bueno luego lo sometemos a votación luego lo analizamos y por lo pronto vamos actualizar el padrón de Fonacot, entonces para que también quede el antecedente de que no es esto algo que yo esté proponiendo sino que fue



SECRETARIA GENERAL
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]



una solicitud que en algún momento dado se planteó y se hizo por los tres sindicatos. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** muy bien regidora, sería muy bueno volver a actualizar el documento para hacer la solicitud correspondiente. * **Punto Número Cinco.** -El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad con 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, maestro Jorge González Figueroa, medico Saul Moisés Cortes Cervantes; maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se aprueba el emitir el voto a favor de la minuta de proyecto de decreto número 29577/LXIII/24 del Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 9, 10, 12, 28 y 116 -Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La cual fue remitida a este Honorable Cuerpo Colegiado, mediante oficio número CPL-1072-LXIII-24 de fecha 9 de octubre de 2024, signado por el secretario general del Poder Legislativo de esta Entidad Federativa. En mérito de lo anterior se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que remita certificación del presente punto de acuerdo con el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de que conste en el cómputo que dispone el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.***Punto Número Seis .-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por mayoría calificada con 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Cordova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, maestro Jorge González Figueroa, medico Saul Moisés Cortes Cervantes; y **2 (dos) votos en contra** de la regidora maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, el siguiente PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el tener por presentado para su análisis el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Sayula, Jalisco, en términos del artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **regidora Daniela Alejandrina López López:** se su pone que ahorita nos lo van hacer llegar por correo. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** correo y WhatsApp. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** y por qué no se nos hizo llegar con la debida participación si se iba a presentar ahorita. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** si tienen a bien compañeras y compañeros a leer su orden del día lo dice el punto número seis, presentación del presupuesto 2025 la presentación se va a dar por medios electrónicos en este momento para su estudio minucioso por cada uno de los presentes y posterior a eso poder autorizar si así tienen a bien autorizarlo, de igual manera hacer las anotaciones correspondientes que tengan o crean que haya lugar. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** y no estará presente hasta ese día el tesorero. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** me imagino que en su momento una vez

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



[Handwritten signature]
 Sebastiana Cantero

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

que se haya autorizado y para poder discrepar cualquier duda existente para que sea ese auxiliar y ese mediador. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** bueno a mi si me gustaría hacer esta apreciación de que digo, si leí el orden del día, decía presentación incluso dentro del chat pregunte que si una vez que se presentara se iba a someter a votación, me dijeron que no, digo leí claramente que era presentación solamente quería saber que no se sometería a votación pero mi intención es que, bueno no sé, yo entiendo presentación es que en este momento alguien estuviera aquí presentándonos el presupuesto y dijera ah mira el presupuesto esta así, así así y así, con tanto dinero asignado para este rubro y tanto para este otro rubro y tanto dinero asignado para este concepto para que nosotros igual si tuviéramos alguna duda o información, claro con mucho gusto le puedo preguntar me lo puedo llevar de tarea lo consulto y en 10 días ya vengo y doy mi feedback o las retribuciones que considere pertinentes para que puedan ser aclaradas, pero la verdad es que si me parece pues impropio por así decirlo el hecho de que me digan, se te va a presentar y nomas me digan te lo voy a mandar por correo y ya después tú lo analizas tienes 10 días. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** hay un detalle compañeras y compañeros la presentación del documento es precisamente par que en la comodidad de sus casas o de su trabajo puedan analizar dicho documento y hacer las anotaciones correspondientes, tienen un lapso mínimo de 10 días no va a ser en 10 días puede ser a 20, 25 o 28 días puede ser más, eso depende en su momento de la presidenta que los vuelva a exhortar a otra sesión ordinaria para la autorización correspondiente, pero tienen ustedes la autoridad y facultad para estudiarlo minuciosamente y hacer las anotaciones correspondientes que crean que haya a lugar, en este momento ya se encuentra en sus correos este documento de igual manera se encuentra en los grupos de WhatsApp. **Regidora Marta Pintor Calvario:** perdón, entonces no va a quedar hoy establecido. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** no, solo se presenta. * **Punto Número Siete.** - El Pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente y por **mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Cordova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes; **y 3 (tres) en contra** de las Regidoras maestra Daniela Alejandrina López López, licenciada Marta Pintor Calvario, maestro Jorge González Figueroa el siguiente PUNTO DE ACUERDO. **Primero.** Se aprueba la conformación de un Comité de Cementerios Municipales, integrado por un presidente, que será la Presidenta Municipal; cuatro vocales siendo estos, el Síndico Municipal, el Tesorero, el Contralor Municipal y el Encargado Administrativo del Cementerio Municipal; así como un secretario técnico, que será propuesto por la Presidenta Municipal. **Segundo.** El Comité de Cementerios Municipales tendrá por objeto recibir, analizar, sustanciar y resolver las quejas suscitadas entre particulares y el Ayuntamiento con respecto a la concesión de fosas en los cementerios del municipio, ocurridas por irregularidades administrativas, siempre y cuando sean de competencia municipal, así como para autorizar la cesión de derechos. **Tercero.** Se autoriza y faculta al Comité, a otorgar concesiones de fosas en los cementerios



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Large handwritten signature on the right margin]



[Handwritten signature at the bottom center]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
 Página 5 de 19



del Municipio a título gratuito, es decir sin el pago de derechos correspondientes, así como a realizar permutas de los derechos antes citados, con la finalidad de beneficiar a la ciudadanía afectada en sus derechos, por conductas realizadas por personal del Ayuntamiento. **Cuarto.** Se faculta a dicho Comité a expedir los lineamientos para su organización y funcionamiento, así como para integración, sustanciación y resolución de quejas materia de este acuerdo; los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Municipal; ello con la finalidad de solventar aquellos supuesto no previstos, y para el debido cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Para su funcionamiento el Comité sesionará válidamente con la asistencia de 3 (tres) de sus integrantes, contando necesariamente con la presencia de la Presidenta Municipal, quien podrá delegar sus facultades en alguno de los integrantes del Comité, a efecto de que se sesione válidamente. Las determinaciones del Comité se tomarán por mayoría simple de votos; la Presidenta y los vocales tendrán derecho a voz y voto; el Secretario Técnico solo tendrá derecho a voz; la Presidenta tendrá voto de calidad en caso de empate. **Sexto.** Todo lo no previsto en el presente acuerdo y en los lineamientos respectivos, será resuelto aplicando la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento de Cementerios Municipales para el Municipio de Sayula, Jalisco; y en caso persistir la duda, será resuelto por el mismo Comité. **Séptimo.** Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. **En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes:** **Regidora Daniela Alejandrina López López:** he, bueno de acuerdo al reglamento de cementerios aquí no menciona ningún comité pero me gustaría saber o por lo menos que nos dijeran cual es el fundamento legal, atribuciones y facultades que va a tener este comité. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** ok, les platico para conocimiento de todas y todos este comité o este grupo de personas que esta en cuestiones de cementerios, es para darle solución con celeridad a los asuntos que versan en el mismo, ya que lamentablemente la administración 2018-2021 se presentaron una serie de quejas y de acciones por dueños o titulares de la concesión de cementerio de duplicidad de compra y venta que los metros no cuadraban con lo que tenia en su momento el título o concesión y pues para no esperar ya que todos estos asuntos pasaban al pleno del ayuntamiento y para no esperar que este tipo de asuntos tardaran tanto se optó por la creación de este comité con la finalidad única y exclusivamente de darle celeridad y darle atención al ciudadano en este comité tendría participación el síndico municipal, el tesorero, el titular de área de cementerios en este momento la encargada del juzgado municipal en este momento el encargado o titular de la contraloría en su momento y la presidenta municipal, reitero con la finalidad de darle puntual atención a todas las quejas correspondientes que se tengan que ver con cementerios, es la finalidad principal por eso se creó en aquel momento mediante una sesión de ayuntamiento este comité y se le a dado una secuencia para que siga atendiendo cualquier problema existente en los cementerios. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** pues a mi si me gustaría que en próximas ocasiones o subsecuentes propuestas o conformación o integración de comité si se nos comparta el fundamento legal y las funciones que van hacer. **Secretario**



Sebastiana Carlos

[Firma]

Mercedes Monter F.
Saul M. Cortez P.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



[Firma]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

General José Antonio Cibrián Nolasco: en los anexos que les compartimos se encuentra los fundamentos legales y funciones de cada uno de los participantes y todo lo que tenga que ver con tema jurídico, los invitamos a visualizar nuevamente sus anexos y a disipar cualquier duda existente de igual manera su servidor puede estar a sus ordenes si así lo tienen a bien. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** aquí dice que uno del fundamento es el reglamento de cementerios municipales y la verdad es que, si lees el reglamento de cementerios municipales, no viene esa figura establecida, por eso es que yo digo, a bueno entonces cual son las facultades y atribuciones que tiene y en que reglamento dice. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** muy bien compañeros si me lo permiten les voy a leer el punto de acuerdo el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor, ha tenido a bien al aprobar y expedir el siguiente punto de acuerdo. Primero. Se aprueba la conformación de un Comité de Cementerios Municipales, integrado por un presidente, que será el presidente Municipal; cuatro vocales siendo estos, el Síndico Municipal, el secretario general, el Contralor Municipal y el Encargado Administrativo del Cementerio Municipal; así como un secretario técnico, que será propuesto por el presidente Municipal. Segundo. El Comité de Cementerios Municipales tendrá por objeto recibir, analizar, sustanciar y resolver las quejas suscitadas entre particulares y el Ayuntamiento con respecto a la concesión de fosas en los cementerios del municipio, ocurridas por irregularidades administrativas, siempre y cuando sean de competencia municipal, así como para autorizar la cesión de derechos. Tercero Se autoriza y faculta al Comité, a otorgar concesiones de fosas en los cementerios del Municipio a título gratuito, es decir sin el pago de derechos correspondientes, así como a realizar permutas de los derechos antes citados, con la finalidad de beneficiar a la ciudadanía afectada en sus derechos, por conductas realizadas por personal del Ayuntamiento. Cuarto. Se faculta a dicho Comité a expedir los lineamientos para su organización y funcionamiento, así como para integración, sustanciación y resolución de quejas materia de este acuerdo; los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Municipal; ello con la finalidad de solventar aquellos supuesto no previstos, y para el debido cumplimiento del presente acuerdo. Quinto. Para su funcionamiento el Comité sesionará válidamente con la asistencia de 3 (tres) de sus integrantes, contando necesariamente con la presencia del presidente Municipal, quien podrá delegar sus facultades en alguno de los integrantes del Comité, a efecto de que se sesione válidamente. Las determinaciones del Comité se tomarán por mayoría simple de votos; el presidente y los vocales tendrán derecho a voz y voto; el secretario técnico solo tendrá derecho a voz; el presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. Sexto. Todo lo no previsto en el presente acuerdo y en los lineamientos respectivos, será resuelto aplicando la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento de Cementerios Municipales para el Municipio de Sayula, Jalisco; y en caso persistir la duda, será resuelto por el mismo Comité. Séptimo. Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Ocho.** - El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por mayoría calificada con 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en

San Martín Pastora S.
Secretaria General
Monica Montero F.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO



ADMINISTRACIÓN 2024-2027
11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 7 de 19

su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Ponce en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, maestro Jorge González Figueroa,; maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, y 1 (una) abstención del regidor medico Saul Moisés Cortes Cervantes, se aprueba turnar este punto de acuerdo a la siguiente sesión ordinaria. En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **Regidora Marta Pintor Calvario:** en este punto numero ocho de la creación de la comisión de la COMUR si me permito hacerles una serie de argumentos que a mi juicio son de ser considerados para la integración: el primer argumento es que el ayuntamiento esta constituido por diferentes partidos el articulo 9 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Fracción I. El presidente Municipal, a quien corresponderá presidir las sesiones fracción II. Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento en este caso este ayuntamiento lo integramos por 5 partidos políticos MC, PT, MORENA, FUTURO y PRI. (Ya no hay coalición.) recordemos que las coaliciones se formaron solamente con fines electorales, se terminó la coalición, cada uno de los que integramos el ayuntamiento representamos un partido, este es el primer argumento, el segundo argumento nombramiento de integrante por coordinador, si me permite licenciado estoy. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** adelante. **regidora Marta Pintor Calvario:** el segundo argumento integrante por coordinador, en el Reglamento De Regularización Y Titulación De Predios Urbanos Del Municipio Sayula, Jalisco; publicado en la página del Gobierno de Sayula y por lo cual vigente en el Art. 4, inciso B). Artículo 4.- Dentro de los primeros sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que inicie sus funciones cada administración, se deberá instalar la Comisión, conforme a la siguiente integración, I. Integrantes con voz y voto A) El presidente Municipal, a quien corresponde presidir la Comisión B) Un regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes del Ayuntamiento, el cual será nombrado por el coordinador de cada partido político representado. Este argumento cabe mencionar que a mí nunca se me consulto siendo la primera Regidora de la planilla, ni como regidora de oposición, mucho menos como regidora perteneciente a un partido en específico; de quien podría ser el designado para integran la comisión en discusión, quiero que me nombren al Coordinador que designo a los regidores que en esta propuesta integran la comisión, nunca sostuvimos una reunión previa para esclarecer estos puntos y ya lo quieren someter a votación la tercera argumentación es principio de igualdad y transversalidad, en la Ley Estatal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres; en su Artículo 4 fracción III y VII hace la definición de lo que es la Igualdad de Género y la Transversalidad en su artículo 4 Fracción III Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar articulo 4 Fracción VII. Transversalidad: proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y



Sebastiana Cantero

*Mercedes Montero F.
Saul Moisés Cortes C. J. J.*

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

los hombres, cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en instituciones públicas y privadas así mismo en el Artículo 10 en las fracciones I y IV, se menciona la aplicación que se debe implementar en los municipios a estos principios artículo 10. Los municipios podrán adoptar los términos establecidos en la presente Ley, procurando observar lo siguiente I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal IV. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. En el capítulo de Igualdad de esta Ley menciona también Artículo 12. La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres es un principio rector del ordenamiento jurídico estatal y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas el artículo 13. El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres permeará con carácter transversal, en la actuación de todos los Poderes Públicos del Estado, organismos públicos descentralizados y municipios. Estos integrarán dicho principio en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de sus políticas públicas destinadas a hacer efectivo el derecho a la igualdad, a la no discriminación y el respeto a la dignidad humana. Específicamente la Ley habla de la administración pública municipal y se menciona en los siguientes artículos. Artículo 25. El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres se observará en la actuación de todos los Poderes Públicos del Estado de Jalisco y de los organismos auxiliares de la administración pública estatal, así como también en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas y en el desarrollo de sus actividades. Artículo 26. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** perdón la interrupción regidora, estamos a punto de concluir con el tiempo. **Regidora Marta Pintor Calvario:** si, ya voy a terminar, concluyo, leído estos tres argumentos pido a la señora presidenta tenga a bien informarme sobre los criterios o reglamentos legales u otros que sirvieron de base para proponer como integrantes de la comisión municipal al doctor Saul Moisés Cortes Cervantes en representación de la coalición, es lo que estoy pidiendo, yo respeto y se que el doctor va hacerlo muy bien si así fuera solamente necesito que me despeje estas tres dudas, estos tres argumentos. **Presidenta municipal Jazmín Carrión Calvario:** bueno esta es la propuesta que integro yo para aprobación de la comisión que integra la comur lo que usted pregunta, si, ok ya se tiene conocimiento, estoy de acuerdo sin embargo lo realice conforme a los artículos 9 de la ley antes citada y 4, fracción II, del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Sayula, Jalisco, obviamente también lo estoy haciendo he de manera de acuerdo a lo que considero de sus capacidades de las personas que están aquí presentes, yo sé que todos somos capases y todos lo podemos integrar pero considero que harían un buen desempeño. **Regidora Marta Pintor Calvario:** vaya, que palabra acaba de mencionar aquí la presidenta esta en virtud de las capacidades, excelente respuesta. Pero creo que no no contesto los 3 argumentos que estoy mencionando y pues, este estamos, como 5 partidos políticos a mi nunca como representante de mi partido me dijeron ni alguna coordinación entonces este considero que esto esta comisión el nombramiento es totalmente arbitrario y

Saul M. Cortes
 Jazmín Carrión
 Marta Pintor



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
 Página 9 de 19



anticonstitucional violando los artículos de varias leyes incluso los del reglamento entonces este pues no hay mas que comentar y la palabra que acaba de decir es fuerte es fuerte la presidenta es fuerte. **Presidenta municipal Jazmín Carrión Calvario:** de igual forma en la votación puede votar en contra si no está desacuerdo así que esa sería mi propuesta y en este momento no le realizaría cambios. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** entonces el artículo que cito es el 4 y 2 de ley de regularización de predios **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** artículo 9 de la ley antes citada artículo 4 fracción II **Regidora Daniela Alejandrina López López:** el cuatro dice son autoridades responsables en la aplicación y evolución de la presente ley fracción II los presidentes municipales, ojo, dice responsables en la aplicación de la evolución no dice que es su atribución únicamente designar a equis o ye persona, es responsable de que se aplique y se evalúe, el artículo 9 dice cada comisión municipal de regularización se integra con el 1. Presidente municipal a quien le tocara presidir las comisiones 2. Un regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el ayuntamiento 3. El sindico 4. Secretario general 5. Encargado de catastro 6. El procurador de desarrollo urbano y 7. En su caso las organizaciones e instituciones públicas estatal y federal municipal que solamente tendrá voz pero no voto mediante acuerdo de comisión podrán ser invitadas las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento, los integrantes de la comisión podrán designar mediante acuerdo escrito de delegación de funciones a la persona que los represente con calidad de comisionado suplente las cuales tendrá las mismas facultades y funciones que los titulares el cargo del comisionado titular así como el suplente serán honoríficos ojo en ninguno de estos artículos o fracciones dice que es potestad de la presidenta negar el derecho de participación alguno de los representantes políticos que integran este cabildo, no sé si alcance a leer algo que está establecido ahí, entonces, la verdad es que digo a desde que se ha instalado esta comisión hemos reiterado de manera pues ahora sí que amable información mediante oficio, se nos ha negado y ahora este acto de deliberado porque es deliberado el decir es mi potestad y esta es mi propuesta el violentar los derechos de quienes podemos formar parte por formar parte de un partido político y representarlo dentro de este cabildo entonces yo exhorto en este caso a la presidenta para que si bien es cierto tiene ciertas facultades que le confiere la ley no tiene la facultad para violentar los derechos de quienes integramos el ayuntamiento ni mucho menos menoscabar el derecho de los que podemos participar, es cuánto. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** gracias regidora, regidora Marta dentro del tema de la participación tiene derecho a replica y contra replica el caso es que ya agoto dicha contra replica. **Regidora Marta Pintor Calvario:** me pasa el fundamento. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** claro que sí, le hago llegar con mucho gusto al finalizar la sesión. **Regidora Marta Pintor Calvario:** ahorita, ahorita por que se esta hablando ahorita licenciado, el hecho ahorita esta sucediendo, entonces si me haces llegar después el documento también aclárame ahorita. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** ok, ante una participación para conocimiento de todas y de todos compañeros el nuevo reglamento que entro a funciones el 1 de octubre de 2024, les voy a pedir un favor, que seamos un poquito conscientes de que cuando alguien este haciendo el uso de la voz poder escuchar y posterior poder hacer uso de la voz correspondiente con la



Substancia Contraria

Miranda Montes F
Sau M. Carrión C.





ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

finalidad de que lo que quede plasmado en los videos sea claro y conciso y se pueda plasmar en las actas correspondientes, la finalidad de esta del reglamento de sesiones es precisamente mediar un tiempo entre participaciones de 5 minutos cada una con una propuesta, una replica y una contra replica, entonces con mucho gusto si me lo permite finalizando la sesión le hago llegar el reglamento correspondiente de igual manera ya se encuentra publicado en las plataformas de transparencias correspondiente y ahí lo pueden buscar, sale. **Regidor Jorge González Figueroa:** mira, yo creo, es una propuesta, es que o habría inconveniente en que las compañeras se integraran como representante de sus partidos. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** si es que todavía no se pone a sesión digo a autorizar, en este momento se está generando un intercambio de ideas entre los regidores y la presidenta y todavía no se poden a disposición para la autorización correspondiente. **Presidenta Municipal Jazmín Carrión Calvario:** este punto solicito posponer su autorización para su análisis, sería una nueva propuesta. * **Punto Número Nueve.** - En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** * **Punto Número 9.1 nueve punto uno.-** El Pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente y por **mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Ponce en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes; **1 (uno) en contra** del Regidor maestro Jorge González Figueroa y **2 (dos) abstenciones** de las Regidoras maestra Daniela Alejandrina López López, licenciada Marta Pintor Calvario. Aprueban el siguiente **punto de acuerdo: Primero.** Se autoriza la ejecución de los siguientes **proyectos de obra pública** a desarrollar mediante **recursos del RAMO 33** (treinta y tres), provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), en la modalidad de **contrato por adjudicación directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número.	Nombre del proyecto de obra pública.	Inversión total.
01	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ECOLÓGICO CON HUELLA DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE AGUACATE, EN LA COLONIA LA AGUACATERA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.	\$790,015.58

Segundo. En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, se autoriza se ejecuten del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS). **Tercero.** Se faculta al presidente municipal y al síndico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos presidente municipal, secretario general, síndico, funcionario encargado de la hacienda municipal, encargado del órgano interno de control y director de obras públicas, a suscribir la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley



SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Large handwritten signature on the right margin]



de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **Regidora Daniela Alejandrina López López:** ¿Cuántas calles son? **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** se pretende utilizar las primeras tres calles de la calle aguacate, para posterior si ustedes tienen a bien con el mismo recurso, esperemos, se pueda seguir culminando con la misma ya que pues bueno si es una calle un poco extensa. **Regidor Jorge González Figueroa:** yo creo que para toda la obra pública antes de aprobarla y realizarla necesitamos la información para nosotros poder tomar una desvelación en cuanto a los costos de la obra y este, poder aprobarla, yo creo que así es esa la manera, ahí que la vean, como que no, yo digo esa es mi sugerencia verdad. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** si es correcto, como asunto general como dato para todas y todos se está compartiendo el dictamen que presenta el director de obra pública con el monto a valorar para dicha intervención, ustedes tienen dentro de sus facultades regidoras y regidores el tener a bien votar a favor, en contra o abstención. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** mira la verdad, ¿puedo? No estamos en contra de que se realice otra obra pública dentro del municipio por que sabemos que es una necesidad que se tiene para la población y sus beneficios lo que no nos parece correcto es la forma en que se lleva a cabo la solicitud de esto, si bien es cierto si, esta dentro del asunto varios y ahorita dices para el desahogo ahí te va en este momento, en este momento la información, y para conocimiento pues digo, al final de cuentas es una hoja en donde nada más dice, se solicita la autorización de la obra fulana de tal, por este medio reciba un cordial saludo y reciba éxito en todas las actividades que usted emprenda, a su vez aprovecho la ocasión para remitir la información de la obra de la cual requiero su autorización, y a continuación en listo, se ejecute con recurso de la partida presupuestal de FAIS 2024. Por la modalidad de adjudicación directa, lo anterior con fundamento en el artículo 43 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, obra construcción de pavimento ecológico con huella de concreto estampado en la calle aguacate, en la colonia la aguacatera, en la cabecera municipal de Sayula jalisco, por un monto total de 790,015.58 pesos, digo la verdad si mencionan un monto pero no maneja las especificaciones, si bien es cierto yo no soy especialista en obra pero creo que también la sociedad se merece ese respeto en el sentido que se le informe con total transparencia cuantos metros se van a ejecutar un poco más de contenido de como es que se va a, más específico, no estamos en contra de que se lleve a cabo la obra pero de que esa obra se haga con la total transparencia por que es algo que le debemos a la ciudadanía el que sepan específicamente a donde se van los recursos, que si bien es cierto son destinados por parte de la federación o del estado o en este caso por sus propias contribuciones, que ellos vienen y pagan, no, por servicios o como por el pago de agua o pago de lo que sea, entonces creo que si me gustaría hacerles el exhorto de que se realice de la manera adecuada en lo subsecuente todas estas obras en realidad se nos presente el proyecto. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** en este momento se hace de su conocimiento de que trataría la obra, lugar, ubicación, monto total sin embargo como bien lo mencionan nosotros no somos especialistas,



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

Sebastián Cuatrecasas

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures]



[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Página 12 de 19

no somos ingenieros o arquitectos entonces no le veo mucho sentido, que una obra se este explicando un proyecto, simplemente darles a conocer de que trata la obra, ubicación, monto y obviamente hay un proyecto estructurado donde se especifica cantidades de metros de medidas de materiales costos por material etcétera entonces claro que será de su conocimiento tanto de la población como de los aquí presentes, sin embargo en este momento únicamente les estoy presentando el proyecto de obra, entonces es por eso que es algo muy general, les estamos explicando en que colonia, en que calle, las cuadras que va abarcar el monto y realmente es en el orden de tener un proyecto mas integral en esa colonia, que ya se comenzó a intervenir en la administración pasada es darle conclusión a esta misma obra para que la colonia tenga mejores condiciones, entonces decidimos tener esta propuesta por que necesitamos que las colonias vayan teniendo un trabajo más integral para mismo beneficios de los colonos que ahí habitan, entonces es por ello que igual quedo a disposición de mostrarles su documentos en su momento quien lo solicite para que no haya duda alguna. **Regidor Saul Moisés Cortes Cervantes** no se si ósea, me gustaría que en estas obras que se están haciendo las calles sea una obra integral, verdad, no nomas sea el pavimento sino también checar si hay algún problema de drenaje, agua potable, las banquetas y la reforestación no nada más el pavimento. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco**: si, es correcto como primera etapa doctor, hasta el momento si se esta realizando cambio de drenaje, van a colocar unas huellas si ustedes tienen a bien autorizarlo y en un futuro se seguirán haciendo intervenciones en la colonia aguacatera donde se dignifiquen los machuelos y se le de atención a cada una de las calles, pero por etapas porque ya ve que el tema de FAIS es mensual es la inversión que se tiene y la cual alcanza para poder colocar esta inversión. **Regidor Jorge González Figueroa**: definitivamente estamos en lo cierto que toda obra pública lleva un proyecto ejecutivo en donde se desglosa los montos por partidas, por banqueteo, machuelos, concreto hidráulico, los metros cúbicos que implica, este es el proyecto ejecutivo definitivamente si es una urgencia, yo, al municipio la obra publica nada mas esa es la cuestión, para evaluar que no este en sobreprecio, nada más es eso. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco**: gracias doctor, regidora Marta. **Regidora Marta Pintor Calvario**: mi intervención es, tengo una duda, se esta dando a conocer el proyecto y vamos a votar por el proyecto o la erogación ya. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco**: proyecto no, en realidad lo que se esta presentando es la propuesta de obra de la calle, va a ser falta intervenir un poco más. **Regidora Marta Pintor Calvario**: al hacer la votación sea aprobada o rechazada ya se está tomando en consideración que esta cantidad de dinero que se está manejando ya se aprueba, es mi duda, a se esta aprobando ese monto. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco**: si, la finalidad de este monto es que se utilice para realizar lo antes comentado por esta obra. **Regidora Marta Pintor Calvario**: mi pregunta es, por que bueno, en contabilidad nunca se aprueban pues este partidas así sean 50 o 60 pesos sin tener el desglose específico, sabemos claramente que no somos expertos en la materia de esto de construcción y todo este tipo de detalles pero tenemos conocimiento que no se va aprobar algo sin el desglose este pormenorizado de cada uno de este del rubro, de cuanto se va a llevar, cuanto se va a erogar en cada uno de los rubros que implica llevar esta obra, a eso es o que me refiero, es extremadamente este estoy aprobando un



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures and names: Saul Moisés Cortes Cervantes, Sebastian Carlos, Mercedes Pintor F., and others]



importe sin saber a donde se va a destinar en fin todo este tipo de detalles. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** entonces no se disipo la duda, ahorita lo que ustedes están aprobando si tienen a bien aprobarlo es el punto que se pretende invertir en esa calle Aguacate de la colonia Aguacatera y creemos fielmente que va hacer falta reinvertir más para finalizar la calle para la dignificación de machuelos como lo comentaba el doctor Saul, pero en su momento si se requiere más monto económico se tendrá a bien acercarse primeramente el proyecto aquí con ustedes para poder autorizarlo o negarlo. **Regidora Marta Pintor Calvario:** nada mas el sentido de mi intervención es que se va a probar un monto sin saber el desglose sin saber no tener el conocimiento preciso de cada una de las partidas que se intervendrán en esa ejecución de recurso de la obra. **Regidora Daniela Alejandrina Lopez Lopez:** aquí dice que se adjudicara directamente, ¿quién es la constructora? **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** en su momento la adjudicación se hacer por conducto de la Presidenta Municipal ya que para el ejercicio si no superó cierta cantidad de dinero, si no supero un numero de unas correspondientes esta la modalidad de adjudicación directa, si supera ese número de inversión o de UMAS. **Regidora Daniela Alejandrina Lopez Lopez:** no tiene ese dato ahorita y no se sabe a quién se le va a dar, nada mas dice, quiero adjudicarse a alguien. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** en su momento ella tiene la facultad para adjudicarse a alguien. **Regidora Daniela Alejandrina Lopez Lopez:** ¿quién de los aquí presentes integra la comisión de obra? Aparte de la presidenta, ¿sesionaron en esta comisión y se sometió a votación el dictamen de esta obra? **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** no, no viene con dictamen, si se da cuenta en sus anexos no viene ningún dictamen de ninguna comisión. **Regidora Daniela Alejandrina Lopez Lopez:** no, ósea por eso pregunto, lic, digo la duda legitima es que se supone que dentro de estas comisiones aparte de participar nosotros como regidores también se pueden integrar ciertas otras figuras como en este caso un técnico que pueda explicar, oiga vamos a deliberar esta obra y vaya y se hace un poco la discusión y valoración de este dictamen para que ya lo traigan y nos digan con bolitas y palitos quien esta, quien lo decidió como lo decidió por que lo decidió. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** no, creo que no nos estamos yendo por la vertiente correcta, cuando un punto se canaliza a las comisiones existentes se canaliza para su estudio, su indagación y para que en su momento se genere un proyecto de iniciativa, ese proyecto de iniciativa se tiene a bien presentar aquí con ustedes para que ustedes en su momento vuelvan a deliberar y si tienen a bien aprobar dicho proyecto, en este momento es una propuesta para que se lleve a cabo la construcción o la intervención de pavimento en la calle Aguacate pero esta la está presentando la Presidenta Municipal, no ninguna comisión, seria muy diferente en su momento se canalice una obra a alguna comisión para su estudio o que la comisión que tengan a bien mencionar presente un proyecto de iniciativa sobre cualquier obra que tengan a bien realizarlo y hablando de la comisión de obra publica puede ser la comisión de cultura, deporte, educación etc. **Regidor Jorge González Figueroa:** bueno yo solamente digo que quede claro que no estamos en la oposición de beneficios, porque yo ya constate y ahora en tiempo de agua esta tremendo y es urgente que se realice esta obra, lo único es que presente los proyectos ejecutivos en tiempo y forma con el desglose de los conceptos para saber



SECRETARIA GENERAL

Substancia Cantor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Morichs Montan

Saul M. Cantor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Página 14 de 19

si no hay sobre precio y saber si se puede hacer más o menos. * **Punto Número 9.2** **nueve punto dos.** - El Pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente y por **un total de 7 siete votos a favor del licenciado Carlos Hernández González**, de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz; **3 tres votos a favor de la licenciada Iris Concepción Larios López** de los regidores maestro Jorge González Figueroa, maestra Daniela Alejandrina López López y licenciada Marta Pintor Calvario y **1 una abstención** del medico Saul Moisés Cortes Cervantes, se tendrá por no designado titular del Órgano Interno de Control y de la Contraloría, al no alcanzar la mayoría calificada que marca la ley, procediendo conforme por el artículo 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tendrá que proceder la Presidenta Municipal a dar el trámite correspondiente. * **Punto Número 9.3** **nueve puntos tres.**- El Pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente y por **mayoría calificada de 7 (siete) votos a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, y **4 (cuatro) votos en contra** de los regidores Maestro Jorge González Figueroa, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestra Daniela Alejandrina López López y licenciada Marta Pintor Calvario. Se aprueba el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se tienen por presentados y aprobados a los ciudadanos Enrique Chávez Aguilar y Carlos Néstor Morales Rodríguez, quienes fungirán como tesorero y secretario respectivamente del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité de Ferias y Eventos de Sayula, lo anterior en términos del artículo 14 del Reglamento del citado Organismo Público Descentralizado. **En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes:**
Presidenta municipal Jazmín Carrión Calvario: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité de Ferias y Eventos de Sayula, doy a conocer a ustedes que he determinado que los Ciudadanos Enrique Chávez Aguilar y Carlos Néstor Morales Rodríguez, quienes habrán de fungir Tesorero y Secretario del OPD señalado, mismos que habrán de tomar la protesta de ley al momento de conformarse la junta de gobierno. **Regidora Marta Pintor Calvario,** perdón, no los conocemos. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** si en este momento ellos no deben tomar protesta es facultad de la presidenta conforme al artículo 14 el presidente municipal nombrar a presidente y secretario los cuales se darán a conocer en su momento que se tome protesta y que ellos autoricen el cargo y en su momento se compartirá información a todas y todos. **Presidenta Municipal Jazmín Carrión Calvario:** como dato Carlos Néstor Morales Rodríguez es el encargado de las delegaciones y el C. Enrique Chávez Aguilar fungió en la administración pasada como tesorero del OPD Carnaval y también pues tiene trayectoria en el ámbito,



SECRETARÍA GENERAL

Acta número 2 (dos). Libro 21 (veintiuno)
 Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

Celebrada el 11 (once) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

Página 14 de 19



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Saul M. Cortes', 'Sebastiana Cantero', 'Mercedes Montero', and 'Jazmín Carrión Calvario']

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



entonces es por ello que los propongo y creo que si los conocen. **Regidor Jorge González Figueroa;** pero después vamos a votar por ellos. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** di, la presidenta tiene la oportunidad de presentar a quienes en su momento tendrían los cargos de secretario de este OPD y tesorero y hoy se presenta nada mas la propuesta, es una propuesta y en su momento y conforme a ley tomen la protesta correspondiente y todo se puede pasar aquí con ustedes a presentarse formalmente. **Regidor Saul Moises Cortes Cervantes:** estos nombramientos van a ser del Ayuntamiento, no son privados. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** no, pueden ser cualquier ciudadano meramente los nombramientos son honoríficos no perciben ningún sueldo, es para que el OPD de las fiestas conocido como OPD de Ferias y Eventos de Sayula pueda tener la representatividad el mismo gobierno y velar que se lleve a cabo de forma correcta. **Regidora Daniela Alejandrina Lopez Lopez:** perdón, ¿Enrique Chávez Aguilar es contador? **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** sí. **Regidora Daniela Alejandrina Lopez Lopez:** ¿y se entregara en un momento dado su documentación? **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** ¡claro! Si así lo necesitan, en lo económico pueden hacer su solicitud por conducto de su servidor. **Regidora Daniela Alejandrina Lopez Lopez:** luego no nos dan nada. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** perdón regidora me permite terminar de dar la explicación a todas y todos por favor, ¿regidora? Bien, por conducto de su servidor pueden hacer las solicitudes correspondientes para hacer la entrega de la información. **Regidora Daniela Alejandrina Lopez Lopez:** ahora si que ya termino, ok, yo opino que esta información se nos entregue en el momento que se nos va a presentar la verdad es que ya hemos realizado varias solicitudes de las cuales han sido omisos no se nos ha entregado la información requerida en tiempo y forma y si aquí se va a citar que de acuerdo al artículo 14 de dicho comité se esta designando a la persona, pos bueno que se nos adjunte los documentos dado que es el articulo dice que debe tener los conocimientos en tesorería o contabilidad correspondientes entonces no esta por de mas cumplir con las formalidades si el señor cuenta con la carrera a fin para desempeñar el cargo pos no le veo ningún inconveniente que nos lo puedan dar. **Regidora Marta Pintor Calvario:** perdón secretario que no quede esta petición como que lo tengamos que hacer posterior, que quede asentado que se nos va a entregar no a petición o solicitud posterior. * **Punto Número 9.4 nueve punto cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente y por **mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestra Daniela Alejandrina López López, licenciada Marta Pintor Calvario; **y 1 (una) abstención** del Regidor maestro Jorge González Figueroa. Aprueba la siguiente Iniciativa de acuerdo económico que presenta la Comisión edilicia y permanente de Cultura, Promoción Económica y Turismo, mediante la cual se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento de 4 Vocales de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité de Ferias y Eventos de



SECRETARIA GENERAL

[Firma manuscrita]

Sebastiana Cantero

[Firma manuscrita]

Mercedes Montero F.
Saul M. Cortes C.
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



[Firma manuscrita]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Página 16 de 19

Sayula. En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **Presidenta Municipal Jazmín Carrión Calvario:** En este momento a través de medios digitales se comparte la iniciativa de acuerdo para nombrar a cuatro Vocales, siendo estos los Ciudadanos Licenciada Melissa Michel Rodríguez, Licenciado Christopher Francisco Villalobos García, Licenciada María Francisca Betancourt López y Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, quienes en caso de ser nombrados deberán tomar la protesta de ley al integrarse la Junta de Gobierno. Propuesta que se formula en términos del artículo 15 del reglamento del mencionado organismo. ***Punto Numero 9.5 nueve punto cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente y por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, Regidor maestro Jorge González Figueroa, y 2 (dos) votos en contra de las regidoras maestra Daniela Alejandrina López López y licenciada Marta Pintor Calvario. Aprueban el siguiente PUNTO DE ACUERDO. D E C R E T O: PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sayula, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO en su carácter de Presidente Municipal, LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO CÓRDOVA en su carácter de Síndico, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO en su carácter de Secretario General y MAESTRO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de hasta \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante [8] amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO en su carácter de Presidente Municipal, LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO CÓRDOVA en su carácter de Síndico, LICENCIADO JOSÉ

Am. M. Carrión C.
Sebastiana Cantero
Mercedes Montero F.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
 Página 17 de 19



ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO en su carácter de Secretario General y MAESTRO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente; II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal; III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación. IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Sayula para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto. CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al [Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero] para que realice los ajustes, ampliaciones,



Antonio Cibrián Nolasco

[Firma]

[Firma]
Merced H. Santos F.
Antonio M. Castro E.
[Firma]
[Firma]
[Firma]



[Firma]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
 Página 18 de 19

disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Sayula, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO en su carácter de Presidente Municipal, LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO CÓRDOVA en su carácter de Síndico, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO en su carácter de Secretario General y MAESTRO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. TRANSITORIOS PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Sayula, Jalisco. SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Sayula, Jalisco. * Punto Número 9.6 nueve punto seis. - El Pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente y por **unanidad con 11 (once) a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Ponce en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, maestro Jorge González Figueroa, medico Saul Moisés Cortes Cervantes; maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, aprueba la solicitud que hace el Regidor maestro Jorge González Figueroa en el cual solicita que este presente el encargado de la hacienda municipal en la sesión que se autorice el presupuesto de egresos 2025. *Punto Número 9.7 nueve punto siete.- El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanidad con 11 (once) a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Ponce en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, maestro Jorge González Figueroa, medico Saul Moisés Cortes Cervantes; maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, autorizan que la Propuesta para establecer un Convenio de Colaboración con Hospital de Primer Contacto y el Gobierno Municipal del Municipio de Sayula, para hacer frente a la situación de Salud Pública ocasionada por el Dengue que presentan los Regidores Daniela Alejandrina López López y Jorge González Figueroa se mande a la Comisión de Salud para su estudio y fortalecimiento y pueda presentarse en lo posterior como propuesta de punto de acuerdo. * Punto Número 9.8 nueve punto ocho.- El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanidad con 11 (once) a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Ponce en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Cueto,



SECRETARÍA GENERAL

Am. M. Cortes
Sebastiana Cantero
Mercedes Montero F

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO 2 (DOS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
 SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
 Página 19 de 19



ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, maestro Jorge González Figueroa, medico Saul Moisés Cortes Cervantes; maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, autorizan que la Iniciativa para la conformación de Comisión Edilicia, que tiene por objeto garantizar el diseño universal del primer cuadro del centro histórico de la Cabecera Municipal, así como realizar una intervención de los espacios públicos armonizando el contexto, conforme a la normativa aplicable en la materia, así como la creación de ordenamientos a nivel municipal, que presenta la Regidora a Daniela Alejandrina López López se mande a las comisiones correspondientes en las cuales haya injerencia directa e indirecta para su estudio y fortalecimiento y pueda presentarse en lo posterior como propuesta de punto de acuerdo. * **Punto Número 10 diez.- CLAUSURA.** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión ordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 20:06 veinte horas con seis minutos del día 11 once del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Muchas gracias y buena noche a todas y todos. -----CONSTE.



SECRETARÍA GENERAL

Sebastiana Cantero

Jorge González

Marta Pintor Calvario

Saul Moisés Cortes Cervantes

Marta Pintor Calvario

Saul Moisés Cortes Cervantes

